

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DE OBRA

Establecimientos e instalaciones de protección contra incendios de uso **no industrial**

TIPO ACTUACIÓN: ☐ Nueva ☐ Modificación / Ampliación PCI:

TITULAR DE LA INSTALACIÓN : **N.I.F. :**

EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN

Dirección:
Localidad: **C.P.:** **Polígono:** **Parcela:**

TIPO DE INSTALACIÓN

☐ Sistema de detección y/o de alarma de incendios ☐ Sistema automático de detección ☐ Detector/es de humo puntuales ☐ Detector/es de humo lineales ☐ Detector/es de calor puntuales ☐ Detector/es de calor lineales ☐ Detector/es de llama ☐ Detector/es de incendio de CO ☐ Pulsadores manuales de alarma ☐ Sistema de comunicación de alarma ☐ Extintores ☐ Polvo ABC ☐ Anhídrido carbónico ☐ Polvo BC ☐ Agua pulverizada ☐ Agua a chorro ☐ Polvo específico metales ☐ Espuma física ☐ Hidrocarburos halogenados ☐ Mantas ignífugas ☐ Sistemas de señalización luminiscente	☐ Sistema de abastecimiento de agua contra incendios ☐ Sistema de hidrantes contra incendios ☐ de columna ☐ bajo tierra ☐ Sistema de bocas de incendio equipadas (BIE's) ☐ 25 mm ☐ 45 mm ☐ Sistema de columna seca ☐ Sistema/s fijos de extinción ☐ Rociadores automáticos y agua pulverizada ☐ Agua nebulizada ☐ Espuma física ☐ Polvo ☐ Agentes extintores gaseosos ☐ Aerosoles condensados ☐ Sist. fijo de detección y extinción para estaciones de servicio ☐ Sistema/s para el control del humo y de calor ☐ Flotabilidad ☐ Presurización diferencial ☐ Ventilación horizontal ☐ Sistema de extracción de humos ☐ Alumbrado de emergencia ☐ Otros
--	--

INSPECCIÓN PERIÓDICA

La instalación precisa inspección periódica según artículo 22 del Reglamento de instalaciones de Protección Contra Incendios (ver reverso)

☐ Sí
☐ No

CERTIFICACIÓN DIRECTOR DE OBRA

Nombre: **Apellidos:** **DNI:**

1. Que la instalación referenciada ha sido ejecutada conforme al proyecto/memoria técnica presentado junto con la solicitud de licencia ambiental y/o obras y el resto de documentos que se hayan presentado en base a los requerimientos del organismo competente.

2. Que la instalación referenciada cumple con las disposiciones reglamentarias vigentes que le afectan, y en particular con:

- ☐ Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre)
☐ Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo)
☐ Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo)

3. Que los equipos, aparatos y otros componentes de los sistemas de protección contra incendios, incluido el marcado, cumplen con las disposiciones y normas técnicas aplicables.

4. Observaciones :

Firma del Director de obra:

de de 20

NECESIDAD DE INSPECCIÓN PERIÓDICA

Se exceptúan de inspección los edificios destinados a:

- a) Uso residencial vivienda,
- b) Uso administrativo con superficie construida menor a 2000 m²,
- c) Uso docente con superficie construida menor de 2000 m²
- d) Uso comercial con superficie construida menor de 500 m²
- e) Uso pública concurrencia con superficie construida menor de 500 m² y
- f) Uso aparcamiento con superficie construida menor de 500 m²,

A condición de que no confluyan en ninguno de estos casos zonas o locales de riesgo especial alto, definidos según lo establecido en la tabla 2.1 del Documento Básico SI, sección SI1 del Código Técnico de la Edificación, (Ver enlace : <http://www.larioja.org/larioja-client/cm/industria-energia/images?idMmedia=966305>)